

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

INVITACION PUBLICA PARA CONFORMAR LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA GARANTIZAR EL PLAN DE BENEFICIOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UNISALUD Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES

**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCHO (8) DE FEBRERO DE 2019**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

INVITACION PUBLICA PARA CONFORMAR LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA GARANTIZAR EL PLAN DE BENEFICIOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSADAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UNISALUD Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES

CRONOGRAMA

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	El viernes ocho (8) de febrero de 2019 . En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el lunes once (11) de febrero de 2019, antes de las 4:30 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El martes doce (12) de febrero de 2019 , en Página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El viernes quince (15) de febrero de 2019. Hasta las 11:00 a.m. Radicadas la sede Bogotá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ubicada en la carrera 14 N° 44-51. Teléfono: 2853262
Evaluación de las propuestas	Desde lunes dieciocho (18) a miércoles veinte (20) de febrero de 2019.
Publicación de resultados:	El día jueves veintiuno (21) de febrero de 2019 . En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Observaciones y plazo para subsanar frente al Informe de Evaluación de las propuestas	Hasta el Viernes veintidós (22) de febrero de 2019, antes de las 10:30 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día lunes veinticinco (25) de febrero de 2019 . En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Resultados finales, Recomendación de Adjudicación y Resolución de Adjudicación	El día lunes veinticinco (25) de febrero de 2019 . En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Desección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

INVITACION PUBLICA PARA CONFORMAR LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA GARANTIZAR EL PLAN DE BENEFICIOS EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UNISALUD Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES

1. OBJETO

Contratar la Red la red de prestación de servicios de salud para garantizar el plan de beneficios en el marco del modelo integral de atención en salud, a los afiliados de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Unisalud y los afiliados activos en los acuerdos de voluntades vigentes

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Proponente, en desarrollo del objeto del contrato, prestará los servicios de salud habilitados en sus instalaciones a los afiliados y beneficiarios adscritos a la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD de la Universidad UPTC, así como a los afiliados y beneficiarios de otras universidades estatales u oficiales cuyos servicios se encuentren acordados con la UNIVERSIDAD UPTC - UNISALUD (cuando aplique), en las condiciones contenidas en la base de datos y/o en la autorización y remisión efectuada por LA UNIVERSIDAD UPTC-UNISALUD al CONTRATISTA; aplicando los estándares de calidad, integralidad, continuidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad definidos legalmente.

De acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, en la propuesta definitiva y en el portafolio de servicios aceptado por LA UNIVERSIDAD UPTC-UNISALUD, documentos que formarán parte integral del contrato, el objeto contractual involucra la prestación integral de los siguientes servicios:

- a) *Intervenciones, actividades, procedimientos médico-quirúrgicos y suministro de medicamentos durante la atención hospitalaria, conforme a lo establecido en la Resolución No. 5857 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que lo modifique, adicione o derogue, en lo que respecta a los servicios definidos en el Plan de Beneficios de UNISALUD y los demás servicios disponibles en concordancia con la autorización y remisión que efectúe LA UNIVERSIDAD-UPTC - UNISALUD.*
- b) *Los servicios de salud que sean autorizados por el Comité Técnico Científico de UNISALUD.*
- c) *Exámenes, estudios y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento de carácter hospitalario y ambulatorio.*
- d) *Servicios de hospitalización, incluyendo Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios.*
- e) *Atención de urgencias de acuerdo a la normatividad vigente.*
- f) *Servicios de acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública, conforme a las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones 3280 de 2018 y 4505 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, o las demás normas que las adicionen o modifiquen.*
- g) *Demás servicios disponibles en las instalaciones del Proponente y contratadas por la unidad*

NOTA: *Las condiciones antes indicadas serán de obligatorio cumplimiento por parte del proponente. La sola presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente acepta y se obliga a realizar las actividades antes relacionadas quedando sin efecto cualquier modificación o condicionamiento que en la propuesta se llegaren a introducir a las mismas.*

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

Desde su normatividad estatutaria y por mandato legal UPTC - UNISALUD, debe contar con una Red de Prestadores de servicios de Salud que garantice la operación del aseguramiento y que brinde calidad, eficiencia y confianza a sus afiliados, sobre la base de una gestión adecuada, eficiente, y transparente de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de su objeto social y de conformidad con las previsiones legales aplicables, reguladas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en salud y Régimen Especial de Universidades Publicas.

El contrato que se suscriba se regirá por la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2017 expedido por el Consejo Superior, el Estatuto Tributario, la Ley 828 de 2003, Ley 7733 de 2014, Ley 1751 de 2015, Ley 1850 de 2017, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, Decreto 2353 de 2015, Decreto 3518 de 2006, Resolución 5663 de 2015, Resolución 1279 de 2014, Resolución 256 de 2016, Resolución 2003 de 2014, Resolución 1552 de 2013, Resolución 4505 de 2012, Resolución 3280 de 2018, Resolución 5857 de 2018, Resolución 089 de 2019, Resolución 089 de 2019, Resolución 1531 de 2014, Resolución 3678 de 2014, Resolución 4678 de 2015, Resolución 5975 de 2016, Resolución 3202, Resolución 1231 de 2017, Resolución 2463 de 2014, Resolución 1393 de 2015, Resolución 247 de 2014, Resolución 4700 de 2008, Resolución 4725 de 2011, Resolución 783 de 2012, Resolución 5690 de 2017, Resolución 583 de 2018, Decreto 3518 de 2006, Decreto 3039 de 2007 Circular Única consolidada con modificaciones de las Circulares Externas: 049, 050, 051 y 052 de 2008, 057 y 058 de 2009, 059, 060, 061 y 062 de 2010, Circular externa 013, 012, 011, 010 y 04 de 2016, 08 de 2017, 02 de 2018, 08 de 2018, Resolución 4559 de 2018 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud las normas legales civiles y comerciales que rigen sobre la materia y las demás normas concordantes. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes y las demás normas aplicables en el sector salud.

La presente invitación a cotizar no da lugar a licitación ni a concurso alguno, no genera para ninguno de los proponentes promesa de contrato, oferta o contraoferta o derechos, ni ciertos ni expectativas de derecho a ninguno de los proponentes, por tanto UPTC – UNISALUD podrá desistir de la invitación e iniciar nuevos procesos u otras alternativas para la satisfacción de las necesidades de contar con la red de prestadores de servicios, sin que causen para ella cargas u obligaciones a favor de los proponentes o invitados a participar. Con la presentación de la propuesta esta condición se entiende aceptada por los proponentes. Se trata de una solicitud de propuesta para conformar la red de prestadores que será analizada interiormente por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Unidad de servicios de Salud UNISALUD, en desarrollo de régimen propio de contratación.

3. JUSTIFICACION:

La Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNIVERSIDAD – UNISALUD constituye una obligación para garantizar el derecho fundamental en la salud, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 1751 de 2015, Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, Ley 7733 de 2014, Resolución 429 de 2016, Resolución 5857 de 2018, Resolución 089 de 2019, Resolución 3280 de 2018, Resolución 583 de 2018, Circulares externas 010, 04, 011, 05, 08 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Unidad de Servicios de salud es considerada como entidad de Régimen Especial, perteneciente al Sistema Universitario de Seguridad Social, formalizada mediante la Ley 647 de 2001, Ley 1443 de 2011 y cuya organización se encuentra contenida en el Acuerdo 003 de 2017 proferido por el Consejo Superior Universitario. La Unidad adopta la Resolución 5064 de 2018, donde se expide y adopta el reglamento de

afiliaciones y prestación de servicios de salud del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud y Resolución 5065 por el cual se conforma, reglamenta el Comité Técnico Científico de Unisalud.

Que UNISALUD en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes requiere garantizar la prestación de servicios de alta calidad, siendo una prioridad dentro de la política respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la salud, disponiendo entre otros, el de la continuidad, oportunidad e integralidad y el de la libre elección en la atención a sus afiliados por lo tanto la provisión de servicios de salud integrales se constituye una obligación. Por esta razón y en el entendido que el Departamento de Boyacá no cuenta con servicios complementarios para la atención de enfermedades de alto costo, se hace necesario contar con una red de prestadores de salud complementaria en la ciudad de Bogotá que preste estos servicios.

4. SUJECION PRESUPUESTAL:

*El presupuesto oficial destinado para esta invitación corresponde a la suma: **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 1.700.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de 25 enero 2019.*

5. INFORMACION SUMINISTRADA.:

La UNIVERSIDAD – UNISALUD, de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

6. CALIDAD DEL PROPONENTE EN CUANTO A SU CONFORMACION E INHABILIDADES:

El proponente debe cumplir con el siguiente requisito: Manifestación expresa de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos para contratar, lo cual se declara bajo gravedad del juramento.

7. SUJECION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACION:

Los proponentes deben estudiar la información contenida en los Pliegos de Condiciones de Contratación, en las modificaciones que se llegaren a producir y a la vez debe analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar la propuesta. Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta declara y acepta estar de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Contratación y se sujeta a ellos, en razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

8. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser presentada por el representante legal o por persona debidamente autorizada por escrito dirigido a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la sede Bogotá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ubicada en la carrera 14 No. 44- 51, Teléfono 2853262.

9. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA.

El contenido de la propuesta será de carácter reservado en la medida que la Ley lo determine. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante oficio dirigido a la Unidad de Servicios de Salud.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito.

10.1 La propuesta debe presentarse en medio físico en **original y una copia**, debidamente numeradas, las cuales deben entregarse dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, el número de folios de que consta.

10.2. La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente ò representante legal de la entidad. Con la suscripción de la carta presentación, el proponente deberá manifestar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos para contratar, lo cual se declara bajo gravedad del juramento.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

11.1 PERSONA JURIDICA:

Para participar en el presente proceso se deben cumplir las siguientes condiciones y documentos:

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
11.1.1	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Oferta firmada por el proponente o su representante Legal. 	<p>1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.</p> <p>2. Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso. En caso de no contar con el certificado anteriormente descrito debido a la naturaleza jurídica específica como es el caso de las Cajas de Compensación, Cooperativas y Fondos Especiales, su acreditación y representación legal será emitida por la entidad competente para su supervisión y vigilancia, donde conste su razón social y representación legal.</p> <p>3. En los citados documentos se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que su objeto social corresponde a la venta y/o prestación de servicios de salud, entre otros. Que esté contemplado el nombramiento y las facultades del Representante Legal. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contados antes de la fecha

V. D. F. A. C. A. M. I. N. E. D. U. C. A. C. I. O. N.

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
			<p>de cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>2. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <p>3. Suscribir el compromiso anticorrupción (Anexo 3) y sistema de información SARLAFT (Anexo 7)</p> <p>4. Suscribir el acuerdo de compromiso de gestión ética y prácticas de buen gobierno (Anexo 6).</p>
11.1.2	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del (Anexo 2) de la presente Invitación.
11.1.3	Jurídico	<p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación</p>	<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co www.procuraduria.gov.co <p>ANEXO 4</p>

VIGILADA MINECUCACIÓN

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
		<p>de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (anexo 4)</p> <p>1. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	
11.1.4	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en el Registro Único Tributario 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN
11.1.5	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal.
11.1.6	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Documentos Confidenciales 	<ul style="list-style-type: none"> Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.
11.1.7	Jurídico	<p>Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Protección Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.5.1.3.2.7 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de novedades debidamente radicados, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, artículo 25 de la Ley 1122 de 2007, Resolución 2003 de 2014, Resolución 3678 de 2014. En lo que respecta al suministro de oxígeno y alquiler de equipos para patologías de sueño CPAP y BPAP, Deben anexar certificación BMP y REGISTROS SANITARIOS DE

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
			OXIGENO e INVIMA (Conforme a lo establecido en los decretos 549 de 2001, Decreto 677 de 1995 y Decreto 2200 de 2005)
11.1.8	Jurídico	Constancia que evidencia ser del tipo sin ánimo de lucro, expedida por el ente competente que realiza la Vigilancia y control.	En el evento en que el oferente sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá anexar a su oferta la Constancia de personería jurídica expedida por el ente competente que realiza la Vigilancia y control.
11.1.9	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Póliza de responsabilidad Civil vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> la Póliza de Responsabilidad Civil Vigente a la fecha de iniciación del contrato.
11.1.10		Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	El Proponente deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
11.1.11	Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	<p>Portafolio de servicios ofrecidos por el proponente.</p> <p>Una relación de los servicios ofertados por el proponente, en CD, en archivo Excel.</p> <p>(Diligenciar Formato 2,3,4,5)</p> <p>Aquellos servicios contemplados en el Plan de beneficios y no estén contemplados en los manuales tarifarios, deben ser ofertados. Los servicios No contemplados deben ser identificados como tal y tarifados.</p>
11.1.12	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Manual de procedimientos y protocolos Formato HOJA DE VIDA PROVEEDORES de la UPTC (Es obligatorio al adjudicatario) 	<p>Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo de los servicios ofrecidos por el proponente. MODELO DE ATENCION establecido por la entidad en CD.</p> <p>Diligenciar el Formato HOJA DE VIDA PROVEEDORES, en la página de la UPTC, Portal contratación , registro proveedores</p>

VIGILADA MINEUCACIÓN

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
11.1.13	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores de Calidad y PAMEC Cumplimiento del estándar de Recurso humano y los estándares de habilitación. <p>Guías de Práctica Clínica</p> <p>Certificado de Oportunidad de los servicios</p>	<p>Indicadores de calidad en salud reportados al ministerio de salud según normatividad vigente y programa de auditoría para el mejoramiento de calidad vigente para la vigencia contractual.</p> <p>Aportar certificación expedida por el representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de recurso humano y los estándares establecidos para los criterios de habilitación en la Resolución 2003 de 2014 y demás normas que adicionen o modifiquen y que el personal profesional de la salud que utilizará para desarrollar las actividades objeto del contrato se encuentra debidamente registrado ante la autoridad competente como profesional de la salud. El personal de salud debe encontrarse inscrito en el RETHUS</p> <p>Listado de Guías de Práctica Clínica aplicadas en patologías de alto costo</p> <p>El Proponente Informará la oportunidad de la atención de citas y procedimientos en el Formato No. 1.</p>
11.1.14	Técnico	Certificado del Registro de Residuos Peligrosos	Certificado de reporte de manejo de Residuos Peligrosos expedido por la entidad competente.
11.1.15	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Suficiencia 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender incluyendo disponibilidad de horas medico especialistas, número de camas adulto y pediátrico), horario de atención, suscrito por el Representante Legal.
11.1.16	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad permanente de Profesionales de salud Documentos requeridos para la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Anexar certificación indicando por escrito que su institución cuenta con médicos especialistas permanentes para la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Listado de los especialistas Adscritos a su Institución. Para los servicios de medicina general, odontología y enfermería debe existir disponibilidad de horas de profesionales de lunes a viernes 8 Jornada en la mañana y tarde) y sábados (en la mañana) de acuerdo a la población asignada, la demanda de servicios. <p>Diligenciar la información requerida para la evaluación según el servicio o grupos de servicios a ofertar. (ANEXO 5).</p>

11.2 PERSONA NATURAL: Debe anexar la siguiente documentación:

V I D E A C A M I N E D U C A C I O N

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
11.2.1	Natural	<ul style="list-style-type: none"> Oferta firmada por el proponente o su representante Legal. 	<ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la oferta debidamente firmada de acuerdo con el modelo del (Anexo 1) de la presente invitación. Suscribir el compromiso anticorrupción en el y sistema de información SARLAFT (Anexo 7) Suscribir el acuerdo de compromiso de gestión ética y prácticas de buen gobierno (Anexo 6).
11.2.2	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003. (Anexo 2) 	<ul style="list-style-type: none"> Documento mediante el cual Certifique el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); igualmente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Anexo 2
11.2.3	Jurídico	<ol style="list-style-type: none"> No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de 	<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co www.procuraduria.gov.co <p>Anexo 4</p>

VIGILADA MINEDUCACIÓN

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
		realizar la evaluación jurídica.	
11.2.4	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en el Registro Único Tributario 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN
11.2.5	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cédula del proponente
11.2.6	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Documentos Confidenciales 	Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.
11.2.7	Jurídico	Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.5.1.3.2.7 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de novedades debidamente radicados, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, artículo 25 de la Ley 1122 de 2007, Resolución 2003 de 2014, Resolución 3678 de 2014. En lo que respecta al suministro de oxígeno y alquiler de equipos para patologías de sueño CPAP y BPAP, Deben anexar certificación BMP y REGISTROS SANITARIOS DE OXIGENO e INVIMA (Conforme a lo establecido en los decretos 549 de 2001,
11.2.8	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Póliza de responsabilidad Civil vigente 	La Póliza de Responsabilidad Civil Vigente a la fecha de iniciación del contrato.
11.2.9	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Portafolio de Servicios actualizados 	<p>Portafolio de servicios ofrecidos por el proponente. Una relación de los servicios ofertados por el proponente, en CD, en archivo Excel.</p> <p>(Diligenciar Formato 2, 3, 4, 5)</p> <p>Aquellos servicios no contemplados en el Plan de beneficios y no estén contemplados en los manuales tarifarios, deben ser ofertados. Los servicios No contemplados deben ser identificados como tal tarifados</p>
11.2.11	Técnico	Formato único de hoja de vida del Sigep, acompañado de los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia Laboral relacionada con el servicio a prestar y tarjeta profesional.	Formato único de hoja de vida del SIGEP Impresa, acompañado de los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia Laboral relacionada con el servicio a prestar y tarjeta profesional expedida por el ente competente. Tarjeta profesional cuando aplique. Cedula de ciudadanía. Persona natural pensionada debe anexar Resolución que reconoce la pensión o certificado en la cual se evidencie la situación pensional del contratista y acto administrativo por medio del cual se le reconoció el derecho. El

V. B. L. A. D. A. M. H. F. E. D. U. C. A. C. I. O. N. S.

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
			profesional debe encontrarse inscrito en el RETHUS.
11.2.12	Técnico	Certificado del Registro de Residuos Peligrosos	Certificado de reporte de manejo de Residuos Peligrosos expedido por la entidad competente, Cuando aplique
11.2.13	Técnico	Certificado médico ocupacional	Examen médico ocupacional o de ingreso y egreso
11.2.14	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Suficiencia de Certificación de oportunidad en los servicios	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender incluyendo disponibilidad de horas), horario de atención. El Proponente Informará la oportunidad de la atención de citas y procedimientos en el Formato No. 1.
11.2.15	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Documento mediante el cual se demuestre que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud 	Constancia de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión
11.2.17	Económico	<ul style="list-style-type: none"> Presentar el listado de tarifas de los servicios 	El proponente deberá presentar su oferta económica contemplando todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico de la presente invitación, con los correspondientes costos directos e indirectos que sean necesarios para prestar al UNISALUD UPTC el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos, incluyendo el costo de los impuestos, tasas contribuciones que con motivo de la suscripción, legalización o ejecución del contrato se llegue a causar. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar el Formato 2, 3, 4, 5 en los cuales definirá cuales servicios se podrán prestar por paquetes y la tarifa de cada uno, el costo de los insumos acompañado del código, los cuales deberán anexarse en CD en formato Excel

Notas:

- En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo de **dos (2) días hábil** para subsanar lo requerido.
- Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (de cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares de construcción.
- Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta

12. CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO.

12.1 La prestación de servicios solo puede ser realizada a través de prestadores debidamente habilitados conforme las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014, Resolución 3678 de 2014 y demás normas que adicionen o modifiquen. En ningún caso podrá realizarse a través de entidades que no cuenten con este requisito. Se encuentra terminantemente prohibida la **subcontratación** por parte del prestador seleccionado o de la prestación de servicios sin el cumplimiento de los requisitos de habilitación para el desarrollo de las actividades de la presente invitación.

12.2 Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar para que el contrato se cumpla dentro de condiciones de calidad, eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con la ley demás normas legales y estatutarias.

12.4. Cumplir con el modelo de atención de UNISALUD.

12.5. Apoyar y facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD realice y atender sus recomendaciones.

12.6 Informar a UNISALUD todos los casos en que se presente suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.

12.7 Presentar con la cuenta de cobro, los informes y demás reportes de acuerdo con las normas vigentes.

12.8 Cumplir con las CIRCULARES expedidas por la SUPERSALUD y el pago de la tasa correspondiente y demás entes de vigilancia y control.

12.9 Los prestadores se comprometen a mantener la seguridad, confidencialidad y vigilar el acceso sobre toda la información y datos que sean suministrados o puedan conocerse durante el desarrollo de la presente invitación.

12.10 Prestar los servicios de salud contratados, observando todas las normas legales y de Ética Médica, al igual que los parámetros del Sistema de Garantía de Calidad y de mejoramiento continuo del servicio, según Decreto 1011 de 2006 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

12.11 Aplicar las guías y/o protocolos de atención adoptadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social o, en su defecto, las institucionales, para cada una de las patologías de los pacientes remitidos, facilitando la consulta de estas guías mediante su entrega o acceso vía WEB, en medio físico o permitiendo la consulta de las mismas directamente en la IPS, comunicando oportunamente las modificaciones que se hagan a las mismas.

12.12 Formular los medicamentos en denominación común internacional en cumplimiento de las normas aplicables, en particular la Resolución 5857 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. Utilizar y suministrar medicamentos que cuenten con el registro INVIMA y de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) como prueba de calidad de los mismos.

12.13 Presentar la solicitud de servicios requeridos para el manejo del paciente, la cual debe contener los siguientes datos: Identificación del paciente, diagnóstico, datos clínicos y CUPS (Resolución 5857 de 2018 y 1132 de 2017) de los servicios solicitados, acorde con los anexos técnicos de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, modificada parcialmente por las Resoluciones 4331 de 2012 y 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que lo modifique, adicione o derogue.

12.14 Tramitar la contrarreferencia en el acto de la consulta, obligándose a responderla al médico solicitante de conformidad con lo establecido en el Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

12.15 Agotar el procedimiento definido por UNISALUD para las solicitudes de servicios de salud no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud ante el Comité Técnico Científico.

12.16 Las actividades realizadas por los estudiantes de programas académicos de pregrado que requieran ser registradas en la historia clínica del paciente u otros registros, deberán ser consignadas por el profesional responsable y respaldadas con su firma, nombre y registro profesional. (Decreto 2376 de 2010, artículo 10, párrafo 3) o demás normas que adicionen o modifiquen.

12.17 Realizar actividades para la divulgación, preservación y cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes.

12.18 Proporcionar respuesta a las quejas, sugerencias, soportes de atención, justificaciones y demás, relacionadas con la atención prestada.

12.19 Informar oportunamente a UNISALUD todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.

12.20 Cumplir de manera estricta con la normatividad aplicable para la presentación y entrega física y/o digital, según se requiera, de la información que deben reportar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en las diferentes formas y/o en los aplicativos disponibles por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales de salud o entidad competente, cuenta de alto costo, según corresponda. Lo anterior incluye las exigencias en información que se deriva de la Resolución No. 3374 de 2000, Resolución 256 de 2016, Resolución 1552 de 2103, Resolución No. 4505 de 2012, Resolución No. 1531 de 2014 todas del Ministerio de Salud y Protección Social, Circular 256 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, Circular 0024 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas aplicables, en especial los RIPS, informes estadísticos, clínicos y epidemiológicos e informes para la cuenta de Alto Costo que requiera UNISALUD. Igualmente se obliga a atender los requerimientos que efectúe UNISALUD para la corrección de la información contenida en los RIPS, en los reportes de la Resolución 4505 de 2012 y cuenta de alto costo, en los términos fijados por UNISALUD en caso de ser necesario. Las IPS o profesionales independientes que no cumplan con la información solicitada y con calidad en los datos serán reportados a los entes de vigilancia correspondientes.

12.21 Apoyar y contribuir con las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD, realice en forma directa y atender las recomendaciones de la auditoría médica concurrente, previa concertación con el CONTRATISTA.

12.22 Notificar a UNISALUD de toda novedad y/o actualización que se presente a la información legal requerida para el desarrollo del objeto contractual, entre otros documentos, la Póliza de Responsabilidad Civil, Certificados de Habilitación y registro de novedades.

12.23 Recibir las visitas de verificación de las condiciones técnico científicas que programe UNISALUD, comprometiéndose a suscribir las actas de las mismas, cumpliendo los compromisos y planes de mejora que se generen en dichas visitas.

12.24 Dar estricto cumplimiento a las pautas o lineamientos de seguridad de la información de UNISALUD, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

12.25 Adoptar los controles que consideren pertinentes en desarrollo del acuerdo contractual para la protección, seguridad, acceso y circulación restringida de datos y mantener la confidencialidad de los mismos. Informar al supervisor sobre los mecanismos de protección de la información que posee el CONTRATISTA.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

12.26 Proteger la documentación, software o cualquier otro medio que contenga la información brindada para el cumplimiento del objeto del contrato, adoptando las medidas necesarias para que el manejo de la información sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los autorizados de su manejo y conocimiento.

12.27 Abstenerse de reproducir, copiar, adulterar y/o divulgar por cualquier medio la información suministrada para dar cumplimiento al contrato o la que surja en ejecución del mismo.

12.28 El CONTRATISTA será responsable del manejo de los datos y el uso que efectuó para su almacenamiento físico o virtual y su disposición en hardware y/o software, en especial en plataformas de la web; para lo cual deberá adoptar controles de protección tanto física como virtual.

12.29 Prestar servicios de salud generando procesos priorizados para la población discapacitada y aquella clasificada como de atención preferencial según la normatividad vigente.

12.30 Dar cumplimiento a las normas del Sistema de GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

13. LUGARES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE AFILIADOS

Se deberá garantizar la Prestación de Servicios Integrales de SALUD a los afiliados de UNISALUD UPTC, a través de una red amplia, suficiente y de fácil acceso, en las siguientes ciudades y a nivel nacional:

	Cotizantes	Beneficiarios	Total
Tunja	1040	880	1920
Duitama	134	147	281
Moniquirá	2	4	6
Sogamoso	97	78	175
Chiquinquirá	10	8	18
Villa de Leyva	1	5	6
Bogotá	35	60	95
Paipa	10	14	24

14. PROCESO DE EVALUACION

La evaluación se llevará a cabo antes de adjudicar la prestación del servicio y la se realizará como mínimo una vez durante la vigencia del contrato.

La junta administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UNISALUD. Define como criterios de evaluación de Prestadores de servicios de salud y servicios profesionales:

14.1 Evaluación de Prestadores de servicios de salud

Para los indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud debe ser el reportado al Ministerio de Salud y Protección Social (PISIS) por el representante legal, (cargado en el sistema de información), según lo establecido en la Resolución 256 de 2016

14.1.1 Servicios de consulta externa I.P.S.

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA ASIGNACIÓN DE CITA MEDICINA GENERAL, ODONTOLÓGICA Y ESPECIALIZADA SEGÚN OFERTA DE SERVICIOS	INMEDIATO	Un día y 3 días	Entre 4 y 6 días	Entre 6 y 8 días	Mayor a 7 días
2	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO	>90%	Entre 80% y Menor a 90%	Entre 70% y menor a 80%	Entre 60 y menor a 70%	Menor al 60%
3	NIVEL DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y TRAMITE DE PQR QUE REALICE UNISALUD-UPTC	INMEDIATO	Un día y 3 días	Entre 4 y 6 días	Entre 6 y 8 días	Mayor a 7 días

14.1.2 Servicios de complementación terapéutica I.P.S. (terapias, nutrición, psicología, fonoaudiología, optometría, suministro de oxígeno)

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA ASIGNACIÓN DE CITA SEGÚN OFERTA DE SERVICIOS	INMEDIATO	Un día y 3 días	Entre 4 y 6 días	Entre 6 y 8 días	Mayor a 7 días
2	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO	>90%	Entre 80% y Menor a 90%	Entre 70% y menor a 80%	Entre 60 y menor a 70%	Menor al 60%
3	NIVEL DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y TRAMITE DE PQR QUE REALICE UNISALUD-UPTC	INMEDIATO	Un día y 3 días	Entre 4 y 6 días	Entre 6 y 8 días	Mayor a 7 días

14.1.3 Servicios de apoyo diagnóstico básico (laboratorio clínico, imágenes diagnósticas)

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y/O IMÁGENES DIAGNOSTICAS	INMEDIATO	Un día	Entre 2 y 3 días	Entre 3 y 6 días	Mayor a 7 días
2	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO	>90%	Entre 80% y Menor a 90%	Entre 70% y menor a 80%	Entre 60 y menor a 70%	Menor al 60%
3	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ENTREGA DE RESULTADOS	INMEDIATO	Un día	Entre 2 y 3 días	Entre 3 y 6 días	Mayor a 7 días

14.1.4 Servicios de apoyo diagnóstico especializado (TAC, Resonancia nuclear magnética, ecografía, medicina nuclear)

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ASIGNACIÓN DE CITA	INMEDIATO	Un día	Entre 2 y 3 días	Entre 3 y 6 días	Mayor a 7 días
2	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ENTREGA DE RESULTADOS	INMEDIATO	Un día	Entre 2 y 3 días	Entre 3 y 6 días	Mayor a 7 días
3	PROPORCIÓN DE USUARIOS QUE RECOMENDARIAN SU IPS A FAMILIARES Y AMIGOS	100%	Entre 80% y 99%	Entre 70% y menor a 80%	Entre 60 y menor a 70%	Menor al 60%

14.1.5 Profesionales independientes

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ASIGNACIÓN DE CITA	INMEDIATO	Un día	Entre 2 y 3 días	Entre 3 y 6 días	Mayor a 7 días

V V B B L L A A P P A A M M N N E E P P U U C C A A C C I I O O N N

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
2	OFERTA DE HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS	8 horas	Entre 7 y 6 horas	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2 horas	1 hora o menos
3	NIVEL DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y TRAMITE DE PQR QUE REALICE UNISALUD-UPTC	INMEDIATO	Un día y 3 días	Entre 4 y menor a 6 días	Entre 6 y menor a 8 días	Mayor a 8 días

1.1.7 Servicios hospitalarios

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO URGENCIAS REPORTADA A (SISPRO)	INMEDIATO	Menor o igual a 15 minutos	Mayor a 15 y Menor o igual a 30 minutos	Entre 31 y 45 minutos	Mayor a 45 minutos
2	PROPORCION DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO	>90%	Entre 80% y menor a 90%	Entre 70 y menor a 80%	Entre 60 y menor a 69%	Menos del 60%
3	TASA DE REINGRESO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN MENOS DE 15 DIAS REPORTADA A SISPRO	MENOR A 1%	1%	Mayor a 1% y menor o igual a 3%	Mayor a 3% y menor o igual a 5%	Mayor a 5%
4	PROPORCION DE CANCELACION DE CIRUGIA REPORTADA SISPRO	MENOR A 1%	1%	Mayor a 1% y menor o igual a 3%	Mayor a 3% y menor o igual a 5%	Mayor a 5%

1.2 Ponderación para la Evaluación

#	PUNTAJE	TIPO DE PROVEEDOR	ACCION A SEGUIR
1	85% A 100%	MUY CONFIABLE	Se contrata a este proveedor. Se le informa de los puntos fuertes y se le recomienda mantener su posición.
2	< 85 %	NO CONFIABLE	NO SE CONTRATA

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Universidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Así mismo, la Universidad advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha contra la Corrupción y al correo electrónico unisalud@uptc.edu.co

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

16. Requisitos Para Pago de Facturas:

El CONTRATISTA presentará a la ENTIDAD, durante los primeros diez (10) días de cada mes, la respectiva factura cumpliendo con:

Radicar para su revisión y certificación las facturas y sus soportes en UNISALUD UPTC. Igualmente deberá adjuntar los RIPS del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento a la entrega de trazabilidad de la factura de la Resolución 3047 de 2008 y Resolución 4331 de 2012, según la estructura definida.

- *Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del pago al día de los últimos seis meses expedida por el representante legal o revisor fiscal.*
- *Fotocopia simple del contrato (solo con la primera factura)*
- *Fotocopia de la póliza vigente de responsabilidad civil (solo con la primera factura) o cuando esta venza*
- *Certificación bancaria (mensualmente)*

NOTA 1: *UNISALUD UPTC podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.*

NOTA 2: *Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros UNISALUD UPTC*

NOTA 3: *Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.*

NOTA 4: *Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos exigidos para el pago.*

NOTA 5: *El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.*

VII. GG. LAADDA MM INNEEDDUCCACCIÓN

NOTA 6: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción UNISALUD UPTC, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

NOTA 7: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden Departamental, distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

NOTA 8: En caso de omisión UPTC – UNISALUD lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

NOTA 9: El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por UPTC – UNISALUD. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Pero en todo caso por la simple presentación de la Propuesta se deduce que los Proponentes conocen y aceptan dichas condiciones de pago.


NOTA 10: En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

17. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: De acuerdo a la necesidad de la Unidad de servicios de Salud y hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Cordialmente;



OSCAR HERMAN RAMIREZ
Rector UPTC



Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo
Director Jurídico UPTC
Sandra Núñez Gómez
Abogada Departamento de Contratación
Revisó: Jesús Ariel Cifuentes/ Jefe Departamento de Contratación

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la invitación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones. Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

El suscrito, _____, por medio de la presente oferta, somete a su consideración el suministro de los servicios cotizados en la misma, el (los) cual (es) está (n) de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación.

El suscrito declara expresamente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de invitación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 20____, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, El Estatuto de Contratación de la UPTC por las cuales se rige la invitación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2017, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.
8. El proponente declara que su capital tiene origen lícito, y que el mismo no proviene de actividades ilícitas, ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

V V B D L I A B O R A M E N T E P U B L I C A C I O N

9. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a este proceso deben enviarse a:

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ANEXO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de¹ la empresa _____ con NIT No. _____ ("la empresa") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

¹ La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(_____), identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de Representante Legal de
(_____) (aplica si es persona jurídica), manifiesto en mi nombre y en nombre de
(_____) (aplica si es persona jurídica) que:

1. Apoyo o apoyaos la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de la presente Licitación Pública.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Universidad U Pedagógica y Tecnológica de Colombia, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdo, o realizar actos de conducta que tengan por efecto la colusión en el proceso de la presente Invitación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de invitación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestro empleados, contratistas o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes de _____ 2018

Nombre del Proponente (sin abreviaturas): _____

Firma del Representante Legal: _____

ANEXO 04

INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

Por medio de la presente certifico que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en el Acuerdo 037 de 2001 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

Nombre _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Teléfonos, fax. _____

Ciudad _____

FIRMA _____



ANEXO 05

En este anexo solo debe diligenciar la información requerida para la evaluación según el servicio o grupos de servicios a ofertar.

Servicios de consulta externa I.P.S.

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA ASIGNACIÓN DE CITA MEDICINA GENERAL, ODONTOLÓGICA Y ESPECIALIZADA SEGÚN OFERTA DE SERVICIOS					
2	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO					
3	NIVEL DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y TRAMITE DE PQR QUE REALICE UNISALUD- UPTC					

Servicios de complementación terapéutica I.P.S. (terapias, nutrición, psicología, fonoaudiología, optometría, suministro de oxígeno)

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA ASIGNACIÓN DE CITA SEGÚN OFERTA DE SERVICIOS					
2	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO					
3	NIVEL DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y TRAMITE DE PQR QUE REALICE UNISALUD- UPTC					

Servicios de apoyo diagnóstico básico (laboratorio clínico, imágenes diagnósticas)

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y/O IMÁGENES DIAGNOSTICAS					
2	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO					

VIGILADA M INEDUCACIÓN

3	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ENTREGA DE RESULTADOS					
---	------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Servicios de apoyo diagnóstico especializado (TAC, Resonancia nuclear magnética, ecografía, medicina nuclear)

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ASIGNACIÓN DE CITA					
2	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ENTREGA DE RESULTADOS					
3	PROPORCION DE USUARIOS QUE RECOMENDARIAN SU IPS A FAMILIARES Y AMIGOS					

Servicios hospitalarios

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO URGENCIAS REPORTADA A (SISPRO)					
2	PROPORCION DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS REPORTADA SISPRO					
3	TASA DE REINGRESO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN MENOS DE 15 DIAS REPORTADA A SISPRO					
4	PROPORCION DE CANCELACION DE CIRUGIA REPORTADA SISPRO					

Profesionales independientes

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION				
		5	4	3	2	1
1	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA ASIGNACIÓN DE CITA					
2	OFERTA DE HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS					
3	NIVEL DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y TRAMITE DE PQR QUE REALICE UNISALUD-UPTC					

ANEXO 6

ACUERDO DE COMPROMISO DE GESTIÓN ÉTICA Y PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

El suscrito representante legal y/o gerente de la IPS o profesional independiente _____ identificada con NIT o cedula de ciudadanía No _____ se compromete con **UNISALUD – UPTC**, en trabajar conjuntamente y en forma armónica el fortalecimiento de prácticas éticas y de buen gobierno dispuestos en el Código de la EAPB y teniendo en cuenta la ley 1122 de 2007 del congreso de Colombia y Circular Única consolidada con modificaciones de las Circulares Externas: 049, 050, 051 y 052 de 2008, 057 y 058 de 2009, 059, 060, 061 y 062 de 2010 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas complementarias que modifiquen, sustituyan o complementen en aras de que las actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos y las propias como institución estén enmarcadas bajo parámetros de competencia leal, confianza, respeto, integridad, transparencia, responsabilidad social, que genere el desarrollo progresivo de cada organización, e incremento de la satisfacción y la relación mutuamente beneficiosa con los demás actores del sistema y con los usuarios de la salud. Considerando Que:

- a.** Existe la voluntad de las partes de explicitar los principios éticos y prácticas de Buen Gobierno que comparten en su interrelación comercial.
- b.** El presente acuerdo se gestionará en base a los siguientes valores: Honestidad, compromiso, integridad, respeto, transparencia, confianza y responsabilidad social.
- c.** Se quiere desarrollar una interrelación comercial sostenible, lo que significa la generación de valor económico, competitivo y satisfacción de los usuarios sin destruir el valor ambiental y social.

Atendiendo lo preceptuado anteriormente la IPS atenderá y cumplirá los siguientes compromisos:

1. Identificar, divulgar, y propender por el cumplimiento de las normas éticas propias del desarrollo de su objeto social.
2. Prohibir expresamente la práctica de pagos o recibimientos irregulares que tengan como objetivo facilitar cualquier tipo de participación administrativa o contractual o influenciar decisiones en beneficio personal y/o de la empresa.
3. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las labores propias del objeto contractual.
4. Promover la realización de campañas de prevención a la drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, etc. Promoviendo la construcción de una ciudadanía responsable.
5. Desarrollar estrategias de conservación medioambientales y las normas vigentes en materia, en aras de no contaminar con la operación de nuestros procesos y hacer un uso racional de la energía eléctrica, del agua y manejo de residuos.
6. Tratar con respeto al conjunto de colaboradores de la IPS y todo trabajador de UNISALUD-UPTC sin diferencia jerárquica.
7. Abstenerse de realizar prácticas discriminatorias por condición política, racial, religiosa o de cualquier otra índole.
8. Coadyuvar en la conservación y buen uso de materiales, documentos, y bienes de UNISALUD-UPTC.
9. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno de la UNISALUD-UPTC.red

Firma del Representante Legal: _____

ANEXO 7

SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE SARLAFT

DESCRIPCION	PN	PJ	INFORMACION
Nombre y apellidos completos o Razón Social según el caso	X	X	
Número de identificación: Cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería, carne diplomática, pasaporte o NIT	X	X	
Nombre y apellido del representante y número de identificación		X	
Dirección y teléfono del representante		X	
Lugar y fecha de nacimiento	X		
Dirección y teléfono de la residencia	X		
Ocupación, oficio o profesión	X		
Declaración voluntaria de origen de los fondos	X	X	
¿Maneja recursos públicos y/o ostenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? (declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). ¿Es servidor público?)	X		
¿Realiza operaciones internacionales? (señale el tipo de operación: importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envío y/o recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras	X	X	
Fecha de diligenciamiento del formulario y nombre e identificación del funcionario de la entidad que lo diligencia	X	X	

PN: Identificación requerida del cliente persona Natural
PJ: Identificación requerida del cliente persona jurídica
Favor diligenciarlo en letra imprenta

Firma y huella del cliente/usuario

FORMATO No. 1
PROPUESTA DE OPORTUNIDAD

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	No. DÍAS O MINUTOS
1	Oportunidad para consulta médica especializada en*/DÍAS	
2	Oportunidad para servicios de imagenología – Ultrasonografía / DÍAS	
3	Oportunidad para servicios de imagenología – TAC/DÍAS	
4	Tiempo de espera en la realización de cirugía general programada/DÍAS	
5	Tiempo de espera consulta de urgencias Triage II/ MINUTOS	

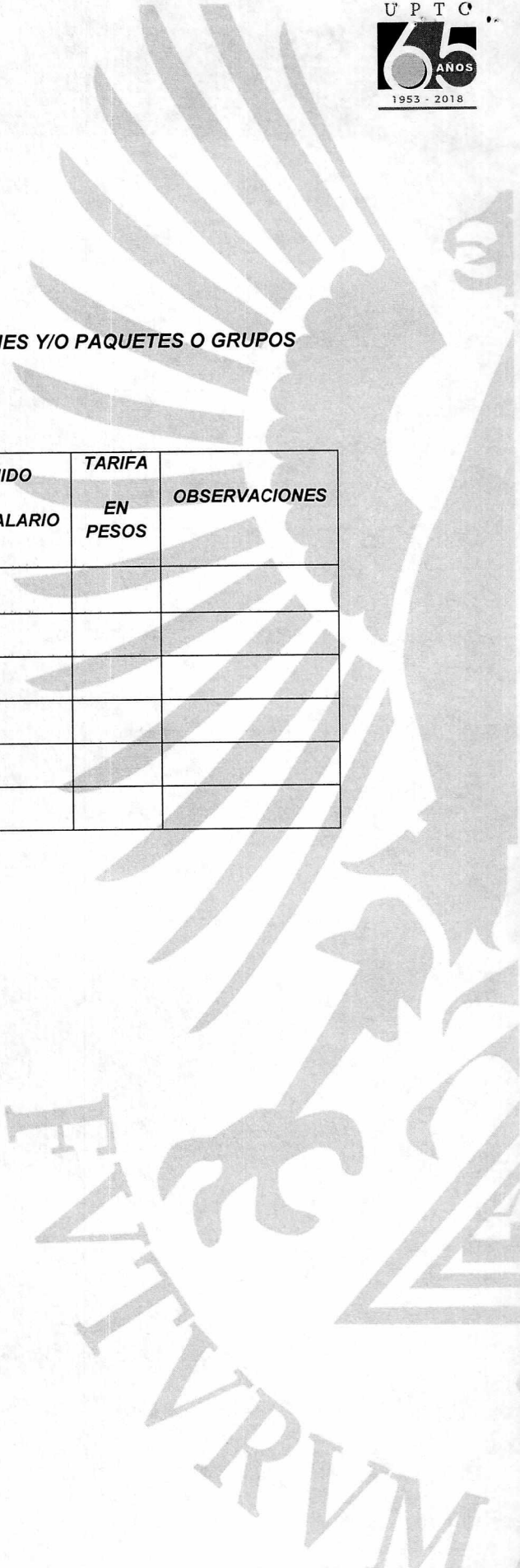
* Nombre de la especialidad que oferte

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 2.

**PROPUESTA PARA CONJUNTO INTEGRAL DE ATENCIONES Y/O PAQUETES O GRUPOS
RELACIONADOS.**

N°	CUPS*	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO AMBULATORIO	TARIFA EN PESOS	CONTENIDO HOSPITALARIO	TARIFA EN PESOS	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							
5							



FORMATO No. 3

PROPUESTA PARA SERVICIOS

El FORMATO No. 3 debe ser diligenciado por el Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Respecto de los servicios que preste el Proponente deberá indicar el valor de los mismos.

Nº	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMBULATORIO*	TARIFA EN PESOS	HOSPITALARIO*	TARIFA EN PESOS	**OBSERVACIONES (CONTENIDO)
1							
2							
3							
4							

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 4
PROPUESTA INSUMOS

<i>Código Insumo (*)</i>	<i>Valor Establecido</i>	<i>% Incremento</i>	<i>% Descuento</i>	<i>Precio definitivo</i>

(*) Código Insumo: Código del Proponente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO No. 5.

PROPUESTA MEDICAMENTOS

Código Medicamento (*)	Valor Establecido	% Incremento	% Descuento	Precio definitivo

(*) Código Medicamentos: Según Circulares No. 01 y 02 de 2014, Nos. 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de 2013 o demás normas que adicionen o modifiquen de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Uptc®
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

— VIGILADA MINEDUCACIÓN —